



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 046-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 10 de Setiembre del 2008

VISTOS: La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, según el inciso r) del artículo 14 del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR: "son funciones de la Gerencia General Constituir comisiones de concurso y evaluación de personal (...)".

Que teniendo en cuenta que en el presente mes de setiembre concluye el plazo inicial de los contratos de trabajo celebrados con el personal de planta al amparo del D. Leg. 728 es necesario efectuar una evaluación de los mismos, por lo cual, en ejercicio de las facultades conferidas a la Gerencia General por el inciso r) del artículo 14 del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, se dispone la constitución de una Comisión de Evaluación de Personal, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las metas y actividades del proyecto y la disponibilidad presupuestal existente. Dicha comisión será conformada por las Gerencias de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Legal y de Administración; debiendo poner en conocimiento de la Gerencia General, esta evaluación para su aprobación correspondiente, en estricta aplicación del Manual de Operaciones.

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión de Evaluación de Personal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para los fines establecidos en los considerandos de la presente Resolución, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Econ. CESAR AUGUSTO GUERRERO NAVARRO, Gerente de Planificación y Presupuesto
- Abog. GLORIA TATIANA PANTA ORDINOLA, Gerente de Asesoría Legal
- CPC. CARMEN PADILLA YEPEZ, Gerente de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Gerencias y estamentos administrativos y técnicos que correspondan del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL